

SANTA CRUZ, 23 de Noviembre 2023.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. MEM N°272 del Director del Departamento de Educación, solicitando Convenio Suministro de Material de Enseñanza" para los Establecimientos Educativos de la comuna de Santa Cruz.
3. Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP.
4. Certificado del Coordinador Comunal de Integración.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2151 de fecha 15.11.2022.
6. Decreto Exento N°4503 de fecha 30.11.2022, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 11.01.2023.
8. Certificado N°492 de Sesión Extraordinaria 46° de fecha 13.01.2023, el Concejo Municipal aprueba suscripción de contrato.
9. Decreto Exento N°213 de fecha 16.01.2023, que adjudica Propuesta Pública.
10. Orden de Compra N° 3863-39-SE23.
11. Boleta de Garantía N°104614web Finfast S.A.G.R.
12. Contrato a Suma Alzada de fecha 06.02.2023.
13. Decreto Exento N°572 del 06.02.2023, que aprueba contrato.
14. MEM N°287 de Jefa Finanzas al Inspector Técnico del servicio convenio suministro material de enseñanza, informando gasto comprometido y solicitud de aumento.
15. MEM N°331 del Director del Departamento de Educación a Jefa Finanzas, que solicita trámite administrativo para aumento de presupuesto para contrato señalado en vistos N°12.
16. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°1741 del 09.11.2023 que autoriza aumento de presupuesto disponible.
17. Decreto Exento N°4907 del 09.11.2023 que aprueba aumento de presupuesto Convenio Suministro Material de Enseñanza.
18. Orden de compra 3863-773-SE23 del 20.11.2023.
19. Certificado de fianza N°146730WEB-F Finfast del 20.11.2023.
20. Anexo de contrato del 21.11.2023.
21. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad de ampliar monto del contrato suscrito con la empresa VBC GROUP SPA para la adquisición de material de enseñanza, para establecimientos Educativos de la Comuna.
2. La compra de financiera con cargo a Ley SEP y PIE, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011 y 215.22.04.002.001.004.

DECRETO EXENTO N° 5088

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el anexo contrato de fecha 21 de noviembre del 2023, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y la empresa **VBC GROUP SPA, RUT: 77.350.794-5**, por Convenio Suministro de Material de Enseñanza, Establecimientos Educativos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)